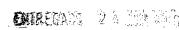
REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	000544	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) EDUARDO SILVERA MASCO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3.724.627 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO JUANA DIAZ DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO JUANA DIAZ DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el período comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	EDUARDO SILVERA MASCO	C.C. No. 3.724.627
VICEPRESIDENTE:	FRANKLIN CAMARGO PEREZ	C.C. No. 17.952.107
TESORERO:	KATHERINE PUA OROZCO	C.C. No. 22.487.501
SECRETARIA:	OSIRIS DOMINGUEZ DOMINGUE	C.C. No. 22.638.965

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



000544

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	JUAN GOMEZ PALMA	C.C. No. 3.724.306
CONCILIADOR:	DAMARIS MOLINA CERVANTES	C.C. No. 22.486.291
CONCILIADOR:	RUBEN BOLIVAR LLANOS	T.I. No. 1.045.171.010

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	ROBINSON MUÑOZ ARIZA	C.C. No. 3.724.574
DELEGADO:	JOHNNY FONSECA CRESPO	C.C. No. 3,724.806
DELEGADO:	ALEJANDRO SUAREZ CALVO	C.C. No. 3.724.407

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	ERALVIS ORTIZ RINCON	C.C. No. 1045166436
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	EVELIN FONSECA MARTINEZ	C.C. No. 1045168426
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTE Y CULTURA :	ANGELY GONZALEZ MONTENEGRO	C.C. No. 1140845525
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	ALVARO MUÑOZ FONSECA	C.C. No. 1045168212

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) DAVID ROJAS CALVO, con C.C. No. 3.724.466 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) Uras le Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

DEPARTAMENTO

Proyectó: Harold Torres Ávila

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEL ATLÀNTICO GUILLERMO POLO CARBONELL SUBSECRETARIA DE ARTICIPACIÓN COMUNITARIA Secretario del Interior Y CONVIVENCIA SECRETARIA DEL ITERIOR DPATAL